



Factura: 002-002-000047594



20170901028C03560

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C03560

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE JUNIO DEL 2017, (9:52).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 12585-0041-17 28/06/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

1 insertado en la escritura pública a otorgarse. **SEGUNDA.- Antecedentes.-**
2 **Uno.)** La compañía Minetrol S.A. se constituyó mediante escritura pública
3 otorgada el once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el
4 Notario Quinto del cantón Babahoyo, Abogado Camilo Salinas Zamora, e
5 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de noviembre
6 del mismo año; **Dos)** Con fecha cinco de agosto del dos mil dos se
7 aumentó el capital de la compañía, según consta de la escritura pública
8 otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart,
9 inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veinte de octubre
10 de año dos mil tres ; **Tres.)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
11 de Minetrol S.A. en Liquidación, del cuatro de octubre del dos mil
12 dieciséis, aprobó, por resolución unánime de los accionistas concurrentes
13 que representaban la totalidad del capital social pagado, "Reactivar la
14 Compañía". Se acompaña, como documento habilitante de la presente
15 escritura pública, una copia de la correspondiente acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía. **TERCERA.-** Con los
17 antecedentes expuestos, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MINETROL S.A.
19 **EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada el cuatro de octubre del dos mil
20 dieciséis, a la que asistió el ciento por ciento del capital pagado de la Junta
21 General, el abogado Rodolfo Kronfle Akel, en su calidad de Presidente de
22 la compañía debidamente autorizado, declara, de manera expresa y
23 categórica que es voluntad de los accionistas: "Reactivar la compañía". Se
24 acompaña, como documento habilitante de la presente escritura pública,
25 una copia de la correspondiente acta de Junta General Extraordinaria de
26 Accionista de la compañía. **CUARTA.- Declaración.-** El suscrito
27 representante legal de la compañía declara en este acto que la sociedad no
28 tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con organización o



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
MINETROL S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE
DEL 2016.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 4 días del mes de octubre de 2016, siendo las 10H00, en la sede social de la compañía MINETROL S.A. EN LIQUIDACIÓN, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, con la presencia de los señores: 1.) Ab. Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una; y, 2.) Sr. Fuad Alberto Dassum Armendáriz, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una.-

Preside la sesión el señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz, y actúa como Secretario, el Ab. Rodolfo Kronfle Akel. El Secretario elabora la lista de asistentes, y constata que los concurrentes constituyen la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de Ochocientos dólares (\$.800,00), dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$.1,00 cada una.

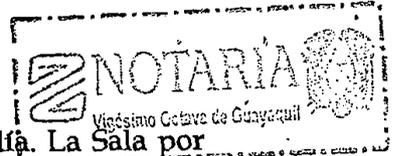
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Sala resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;
- 2.) Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de la decisión de la Junta General de Accionistas;

A continuación, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, luego de lo cual se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto, se manifiesta a la Junta de Accionistas, que, como es de su conocimiento, la Superintendencia de Compañías declaró en disolución a la compañía, tal como consta de la Resolución # SCV-INC-DNASD-SD-14-0003966, de fecha 16 de Junio del 2014, por los motivos constantes en aquella declaratoria. Dicha resolución de disolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de agosto del 2014. Por ser conveniente a los intereses de la compañía, y una vez que se ha superado o subsanado los motivos que dieron origen a la declaratoria de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías, se mociona a los asistentes reactivar la compañía. Los Accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar la reactivación de la compañía MINETROL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

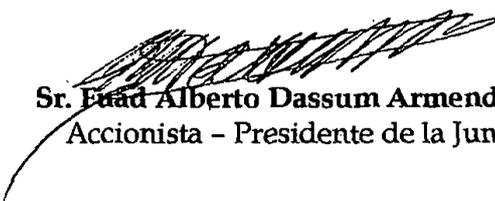
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

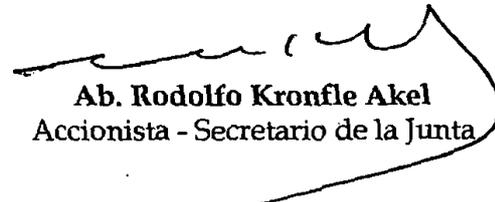


Luego la Sala pasa a conocer el segundo punto del orden del día. La Sala por unanimidad, autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de las decisiones de la presente Junta General.

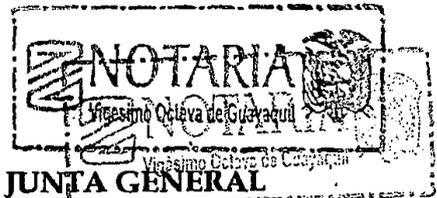
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión y leída que fue el presente instrumento, éste es aprobado por los asistentes, en todas sus partes, en constancia de lo cual la suscriben, siendo las diez horas con treinta minutos, con lo cual se da por terminada la presente Junta General. f.) Sr. **Fuad Alberto Dassum Armendáriz**, Accionista - Presidente de la Junta; f.) **Ab. Rodolfo Kronfle Akel**, Accionista - Secretario de la Junta.

Guayaquil, 4 de octubre del 2016.


Sr. Fuad Alberto Dassum Armendáriz
Accionista - Presidente de la Junta


Ab. Rodolfo Kronfle Akel
Accionista - Secretario de la Junta


AB. LUCRECIA CORDERO LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Celso de Guayaquil



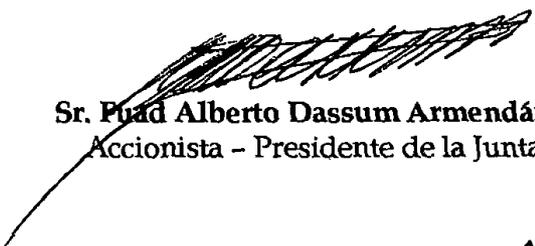
**NÓMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MINETROL S.A. EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2016.**

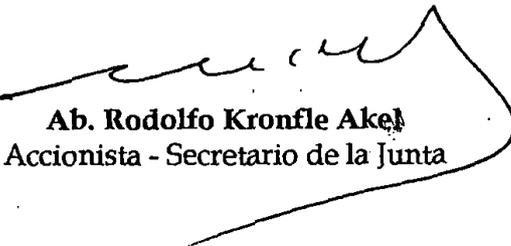
CERTIFICAMOS: que en la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de octubre de 2016, a las 10H00, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía MINETROL S.A. EN LIQUIDACION:

- 1.) Ab. Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una; y,
- 2.) Sr. Fuad Alberto Dassum Armendáriz, propietario de 400 acciones, ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una.-

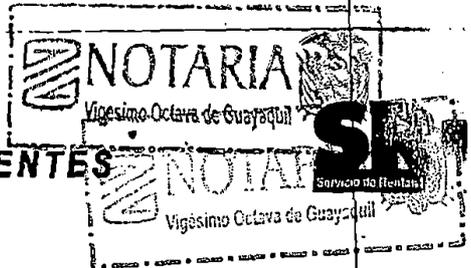
Los accionistas presentes en la sesión representan el 100% del capital social de la Compañía que asciende a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.800,00), dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$.1,00 cada una.

Guayaquil, 4 de octubre del 2016.


Sr. Fuad Alberto Dassum Armendáriz
Accionista - Presidente de la Junta


Ab. Rodolfo Kronfle Akel
Accionista - Secretario de la Junta


AB. LUCRECIA ERBANO COPELORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991338966001

RAZON SOCIAL: MINETROL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: KRONFLE AKEL RODOLFO GABRIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 27/11/1995 FEC. CONSTITUCION: 27/11/1995

FEC. INSCRIPCION: 18/01/1998 FEC. ACTUALIZACION: 22/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Cella: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE
Número: 110 Intersección: PICHINCHA Edificio: BOLSA DE VALORES Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO
INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 2580279

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y hora: 22/10/2004 08:10:16

Usuario: WUPEYES Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE
ORTEGA Y JUSTINO CORNELO
(NTC).



Mayra Monserrath Reyes Albad
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991336968001
RAZON SOCIAL: MINETROL S.A.

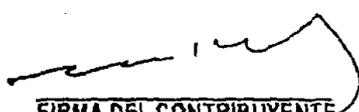
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 27/11/1995
NOMBRE COMERCIAL: MINETROL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE
Número: 110 **Intersección:** PICHINCHA **Edificio:** BOLSA DE VALORES **Teléfono Trabajo:** 2560279


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: VUREY **Código de identificación:** GJAYAQUIAV, FRANCISCO JE
DRELLANA Y JUSTINO CORNELO
INTCJ **Fecha y hora:** 22/10/2004 08:10:18



Mayer Mena Ayala **Mayer AEB**
INLEGADO DEU R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
11700001 SUR



MINETROL S.A.

Guayaquil, 18 de noviembre de 2008

Abogado
Rodolfo Kronfle Akel
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de MINETROL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período estatutario de CINCO AÑOS.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de MINETROL S.A.

La compañía MINETROL S.A., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 11 de octubre de 1995, ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, abogado Camilo Salinas Zamora, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de noviembre de 1995; posteriormente reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada el 5 de agosto de 2002, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de octubre de 2003.

Atentamente,

Abg. Patricia Santana Álvarez
SECRETARIA AD - HOC DE LA SESIÓN

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede; y, declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 18 de noviembre de 2008.-

Abg. Rodolfo Kronfle Akel
C.C. No. 0900723966
Nacionalidad: Ecuatoriana



REPERTORIO No.	11600
FECHA:	19 DIC 2008
ANOTACION EN REPERTORIO	
NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

NUMERO DE REPERTORIO: 3.260
 FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2009
 HORA DE REPERTORIO: 16:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil nueve queda
 inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MINETROL**
S.A., a favor de **RODOLFO GABRIEL KRONFLE AKEL**, a foja
7.137, Registro Mercantil número **1.245**.

ORDEN: 3260

 55039DLFUBJ9VUG659TEB00JHO

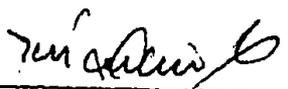
 4200HF9VLUR80HVCHXQDPD

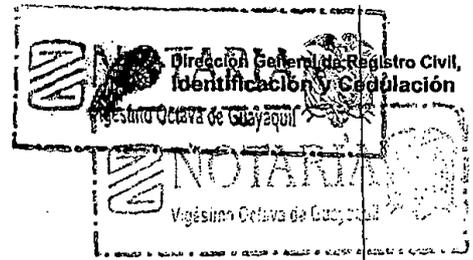
 9R6NCH794VOKOUXG0UX5HG

 DGHERF0UNQQ0002AS0P

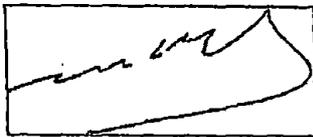
REVISADO POR:





AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900723966

Nombres del ciudadano: KRONFLE AKEL RODOLFO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1934

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMBERS TORBAY MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 1960

Nombres del padre: KRONFLE GABRIEL

Nombres de la madre: AKEL JULIETA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-008-48809



170-008-48809

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

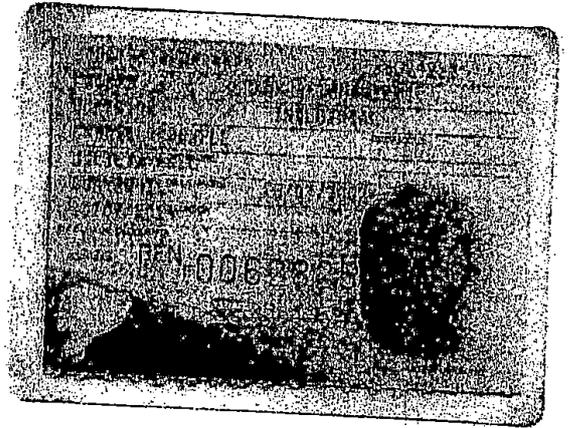
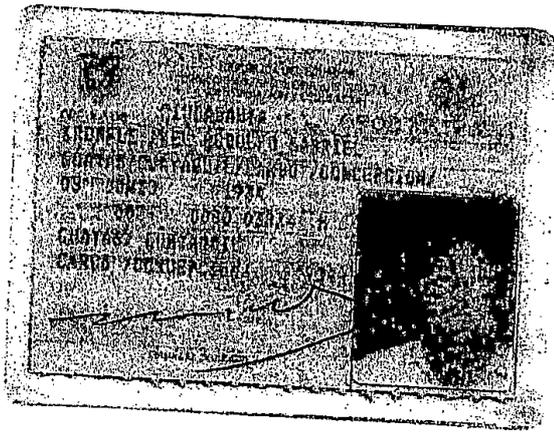
Signature Not Verified

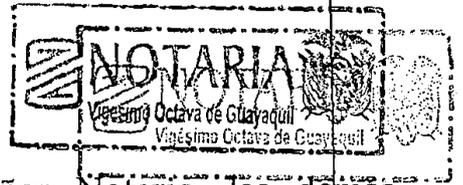
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 17:25:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>







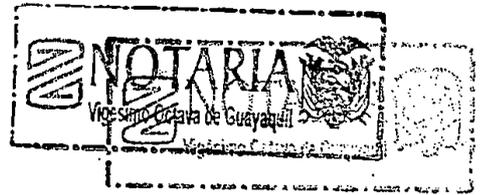
1 institución pública alguna.- Agregue usted, señor Notario, las demás
 2 cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este
 3 instrumento.- (firma ilegible) Abogada Martha Villalta Beltrán.- Registro
 4 número Once mil seiscientos ocho, Colegio de Abogado del Guayas.- (hasta
 5 aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que
 6 surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro
 7 todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta
 8 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
 9 firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p.) MINETROL S.A. EN LIQUIDACION
R.U.C. N° 0991336966001
f.) AB. RODOLFO KRONFLE AKEL
PRESIDENTE
C.C. No. 0900723966

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINETROL S.A EN LIQUIDACIÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día quince de febrero de dos mil diecisiete.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-991-000026833



20171201005000132

NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON BABAHOYO

RAZÓN MARGINAL N° 20171201005000132

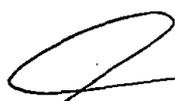
MATRIZ	
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2017, (15:19)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MINETROL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	202-1995

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA Y TORRES ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992717823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MINETROL S.A. "EL LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017090128P00518


 NOTARIO(A) INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

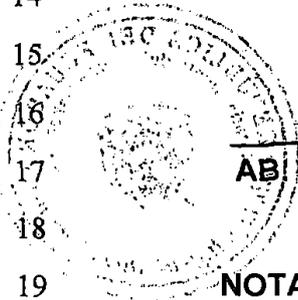



 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Veintésimo Octavo de Guano



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

1 **N° 2017-12-01-005-000132.**-----
2 **RAZON MARGINAL:** Yo, Abogada Ingrid Gabriela Alava
3 **Parrales, Notaria Titular de la Notaria Quinta del cantón**
4 **Babahoyo, dando cumplimiento a lo que dispone la Resolución**
5 **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001827** dictada por la Directora
6 **Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia**
7 **de Compañías de Guayaquil, Abogada María Elvira Malo Cordero,**
8 **el 2 de Junio del 2017, tomo nota de la aprobación de la**
9 **reactivación de la COMPAÑÍA MINETROL S.A "EN**
10 **LIQUIDACION", al margen de la escritura celebrada en esta**
11 **Notaría el 11 de Octubre del 1995; la misma que reposa en los**
12 **archivos de la Notaría a mi cargo.- Babahoyo, 09 de Junio del**
13 **2017.-**



14
15
16
17 **ABG INGRID GABRIELA ALAVA PARRALES**
18 **NOTARIA TITULAR DE LA**
19 **NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO**

20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-002-000047195



20170901028000649

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028000649

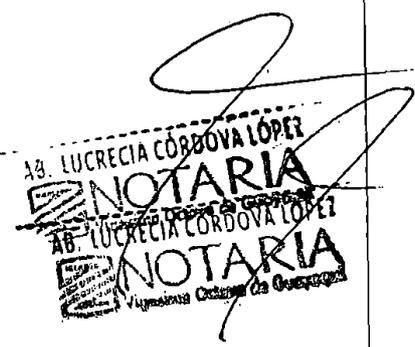


MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (9:57)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
			OTORGADO POR
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOBOA Y TORRES ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992717823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCV-INC-DNASD-SAS-2017-0001827
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: Siento como tal que, al margen de la matriz de

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA MINETROL S.A. EN LIQUIDACION**, otorgada con
fecha quince de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, tomo
nota de la **RESOLUCION NUMERO SCV-INC-DNASD-SAS-
2017-0001827 DE FECHA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISIETE, DICTADA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA
MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCION DONDE APRUEBA LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MINETROL S.A. EN
LIQUIDACION.** de todo lo cual **doy fe.**-----

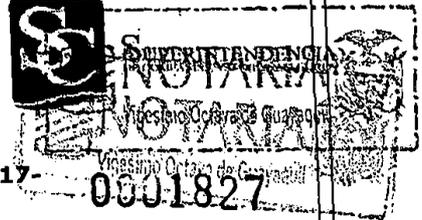
Guayaquil, quince de junio del dos mil diecisiete.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-

0001827

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-003966** del 16 de junio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de agosto de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MINETROL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MINETROL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el 15 de febrero de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0658-M de 24 de mayo de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MINETROL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **- 2 JUN 2017**

AB. ~~MARÍA ELVIRA DÍAZ CORDERO~~
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

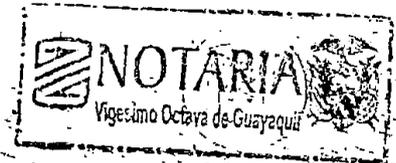
MBC/tsa
Exp. 74096
T. # 12585-0041-2017



De conformidad al original exhibido
La Compañía
Guayaquil, **16 JUN 2017**

Lucía Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 26.279
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Junio del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001827, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 2 de junio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: MINETROL S.A., de fojas 1.774 a 1.787, Registro Industrial número 134. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 26279



Guayaquil, 20 de junio de 2017

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava de Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOF FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 12 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.
23 JUN 2017
[Signature]
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Nº 0121777